

RESOLUCIÓN CS Nº **059 / 12**

Avellaneda, 27 AGO 2012

VISTO:

El expediente 01-411/2012

Lo establecido por el Art. 34 del Estatuto Provisorio de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente Convenio Marco de Cooperación, es la implementación de actividades orientadas a construir un espacio de participación y colaboración mutua.

Que el objeto del Convenio Especifico de Colaboración es reglar las responsabilidades y condiciones de cooperación, para la realización de actividades de formación para profesionales en las áreas de Prensa y Difusión y la de Legales.

Que la Universidad tiene como fin establecer compromisos estables de articulación y cooperación con organismos municipales, provinciales, organizaciones sociales, empresas públicas y/o privadas y organismos nacionales y/o internacionales que propendan al desarrollo humano y hagan a los fines propuestos.

Que la presente resolución se sanciona en uso de las facultades conferidas por el artículo 34 del Estatuto provisorio de la Universidad.

POR ELLO:

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación y del Convenio Especifico de Colaboración, entre la Universidad Nacional de



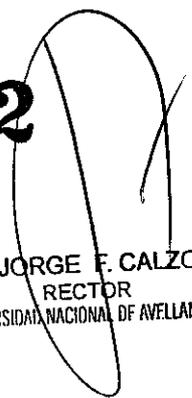
Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



Avellaneda y la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, que se adjuntan a la presente como anexo I.

ARTÍCULO 2: Regístrese, Notifíquese, Publíquese y Archívese.

Resolución N°: **059 / 12**



Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

CONVENIO MARCO DE COOPERACION

Entre **ASOCIACIÓN ABUELAS DE PLAZA DE MAYO**, representado por su presidenta, Estala Barnes de Carlotto, con domicilio en la calle Virrey Ceballos 592 Planta Baja, Departamento 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "la Asociación", por una parte, **La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL AVELLANEDA**, representada por su Rector, Ing. Jorge F. CALZONI, con domicilio en Ameghino 838, partido de Avellaneda, en adelante "La Universidad", por la otra, acuerdan en celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

DECLARACIONES

Las partes declaran:

1. Que reconocen como común determinación de ambas partes, la defensa y valoración de los Derechos Humanos, cuya expresión normativa se encuentra en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales que integran su texto (art. 75, inc. 22).
2. Que la defensa del derecho a la identidad – severamente violentado por los delitos de alteración de identidad y desaparición forzada de personas-, requiere la cooperación activa entre el movimiento social de derechos humanos y la universidad pública.
3. Que la participación de "la Universidad", se fundamenta en su capacidad para prestar un servicio comunitario a "la Asociación", a fin de contribuir con la difusión del delito de alteración de identidad y desaparición forzada, y de la búsqueda de los nietos.
5. Que las partes se reconocen mutuamente como instituciones aptas para la celebración del presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente Convenio es procurar la cooperación recíproca entre las partes en el marco de las acciones de "la Asociación", a fin de implementar actividades orientadas a constituir un espacio de participación y colaboración mutua.

SEGUNDA: IMPLEMENTACION

La cooperación involucrará los siguientes tipos de acciones:

1. Apoyo técnico y asesoramiento.

2. Divulgación de actividades en general y en el ámbito local de la Universidad.
3. Intercambio de información, capacitación y transferencia tecnológica.

TERCERA: COMPLEMENTARIEDAD

En cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes podrán suscribir los convenios específicos, los que serán, en su caso, tramitados por intermedio de las áreas pertinentes.

CUARTA: DERECHOS

Los derechos intelectuales originados en trabajos que se realicen en el marco del presente, pertenecerán a ambas partes y deberán contar con la previa aprobación por escrito de ambos organismos para su publicidad.

QUINTA: PLAZO

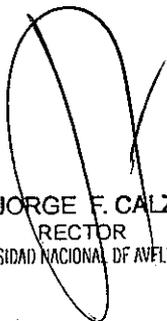
El Convenio tendrá una duración de UN (1) año a partir de la fecha de su firma, renovable automáticamente por períodos iguales, de no mediar notificación fehaciente en contrario por alguna de las partes, con una antelación no menor a los treinta (30) días del plazo del vencimiento del presente.

Ambas partes se reservan el derecho de dejar sin efecto este Convenio Marco de Cooperación antes del plazo estipulado para su vencimiento, lo que deberá ser notificado fehacientemente a la otra parte, en un plazo no menor a los treinta (30) días de su revocación.

SEXTA: JURIDICCION

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente Convenio, las partes fijan sus domicilios en los lugares indicados precedentemente, los que se considerarán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad, las partes enunciadas en el encabezamiento suscriben el presente acuerdo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de 2012.-


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**, representada en este acto por el Rector Calzoni con domicilio legal sito en la calle Ameghino 838 de la ciudad de Avellaneda, en adelante "La Universidad" y la **ASOCIACION ABUELAS DE PLAZA DE MAYO**, en adelante "la Asociación", representada en este acto por su Presidenta, Sra. Estela B. de Carlotto, con domicilio legal en la calle Virrey Ceballos 592, Planta Baja, Departamento 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan suscribir el presente convenio en el marco del Proyecto titulado "La Undav con las Abuelas y por la Identidad", sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

Las partes declaran:

1. Que reconocen como común determinación de los dos organismos, la defensa y valoración de los Derechos Humanos, cuya expresión normativa se encuentra en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales que integran su texto (art. 75, inc. 22).
2. Que la defensa del derecho a la identidad – severamente violentado por los delitos de alteración de identidad y desaparición forzada de personas-, requiere la cooperación activa entre el movimiento social de derechos humanos y la universidad pública.
3. Que la participación de la Facultad, se fundamenta en su capacidad para prestar un servicio comunitario a la asociación, a fin de contribuir con la difusión del delito de sustitución de identidad y desaparición forzada, y de la búsqueda de los nietos.
5. Que las partes se reconocen mutuamente como instituciones aptas para la celebración del presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

PRIMERA: El objeto del presente convenio es reglar las responsabilidades y condiciones de cooperación entre la Universidad y la Asociación, para realizar la actividad de formación de profesional en las áreas de Prensa y Difusión y la de Legales.

SEGUNDA: La finalidad perseguida a través de la cooperación objeto el presente, se orienta en la búsqueda de la identidad de los jóvenes buscados por la Asociación y la conquista de valores como la verdad, la justicia y la memoria, pilares de la democracia de nuestro país.

TERCERA: Dicha actividad se realizará por un equipo constituido por el responsable de la Área de Prensa y Difusión de Abuelas de Plaza de Mayo, del representante que la Universidad designe a tal efecto y de la Coordinación del Proyecto. Serán destinatarios del proyecto los estudiantes de esta universidad pertenecientes a dos carreras: Periodismo y Gestión Cultural.

CUARTA: Las actividades específicas sujetas de co-organización, ejecución son aquellas que se enmarcan en el proyecto de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Avellaneda: "La Undav con las Abuelas y por la Identidad", que se acompaña al presente como ANEXO 1, cuyos objetivos son los siguientes:

- a) Que los estudiantes contribuyan en las actividades de la institución (participación y colaboración en eventos culturales, causas judiciales y difusión de las actividades del área de prensa y difusión de AAPM) mediante una actitud activa y crítica, que les posibilite pensarse como constructores y parte de un proceso específico de trabajo.
- b) Que los alumnos desarrollen capacidades de trabajo en el marco de un equipo conformado por estudiantes de diversas disciplinas.
- c) Contribuir a que se amplíe la información de divulgación que genera la AAPM en los medios de comunicación con que cuenta la UNDAV de manera que se sensibilice sobre la problemática a la comunidad educativa y local.

QUINTA: El presente convenio tendrá una duración de 1 (un) año a partir de la fecha de su firma. Cualquiera de sus partes podrá denunciar el presente, mediante comunicación escrita y fehaciente a la otra con 60 (sesenta) días de anticipación, sin que la denuncia afecte las acciones pendientes, que no fueran expresamente rescindidas por las instituciones signatarias.

Se firman (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los del mes de


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCION CS N° **059 / 12**

**Proyecto de extensión
universitaria: La UNDAV con
las Abuelas y por la Identidad**

1. Denominación o título del proyecto: “*La UNDAV con las Abuelas, y por la Identidad*”.

2. Responsables del proyecto.

Lic. Cristina Inés Bettanin¹, docente jefa de trabajos prácticos, carrera de Periodismo, Dto. Ciencias Sociales, UNDAV.

3. Equipo de trabajo:

Mgs, Alejandra Navarro, docente titular de la materia: *Metodología de la Investigación Social*, carrera de Gestión Cultural, Departamento Cultura, UNDAV.

Lic. Ada Cora Freitas Frei, docente adjunta de la materia *Metodología de la Investigación Social*, carrera Periodismo, Dto. Ciencias Sociales, UNDAV.

4. Relevancia y justificación del proyecto.

La extensión universitaria constituye una de las experiencias centrales para la formación de ciudadanos críticos, ya que a lo largo del proceso de trabajo de extensión los estudiantes van adquiriendo capacidades que contribuyen a su formación académica y al compromiso social en forma simultánea. Asimismo, permite lograr aprendizajes que trascienden el espacio áulico ya que se experimentan en contextos reales. Es decir, es en la participación en actividades vinculadas con organizaciones sociales o instituciones de la sociedad civil, donde los estudiantes se encuentran con la posibilidad de ampliar sus marcos de referencia y sensibilizarse con diversas problemáticas sociales. La extensión universitaria, de esta forma, posibilita la relación y articulación entre la universidad y la sociedad civil.

Es de prioridad para nuestra Universidad abordar la temática de Derechos Humanos. Si es mediante una organización como Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo (AAPM), se suma a la concreción de ese objetivo el crecimiento en materia de ética, que dicha organización aportará a la formación de nuestros estudiantes. Consideramos que la trayectoria de sus

¹ Es licenciada en Trabajo Social y doctoranda en ciencias sociales, (ex becaria del Conicet).

Actualmente se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos en esta casa de estudios, en la materia Metodología de la Investigación Social. Participó en calidad de estudiante y luego como investigadora de apoyo en los proyectos Ubacyt: *Archivo Biográfico Familia AAPM*; y *Hermanos de desaparecidos: su experiencia y los efectos de su participación en el Proyecto Archivo*, en el marco de un convenio de cooperación entre AAPM y Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

miembros, la relevancia de su labor a nivel nacional, reconocida también internacionalmente, constituyen una enseñanza y un legado social. Como parte del movimiento de derechos humanos en Argentina, la AAPM cumple con la tarea de reparar los efectos de la última dictadura militar, y para este fin despliega cotidianamente y desde hace más de treinta años, diversas estrategias para la concreción de la *memoria, verdad y justicia*. La restitución de la identidad de más de 100 jóvenes es el ejemplo más acabado de su labor. Asimismo, debemos destacar el legado social que dejó esta institución como resultado de la búsqueda de sus nietos. Nos referimos al índice de abuelidad, (que garantiza el 99,99 % de efectividad en materia genética), la Creación de la Comisión nacional por el derecho a la identidad (1992), el Banco nacional de datos genéticos (2009) y la creación de los Artículos 7, 9 y 11 de la Convención de los Derechos del Niño donde se establece el derecho a la identidad de los niños y niñas, entre otros.

En este marco, el aporte de esta universidad a la AAPM tendrá que ver con la difusión de la problemática y la consiguiente construcción de marcos referenciales sobre el tema que contribuyan a interpelar al conjunto social y, de esa forma, a la posibilidad de restitución de identidad de más jóvenes.

4.1. Contexto social y/o cultural que da origen al proyecto.

El contexto social en el campo de los Derechos Humanos presenta avances significativos en los últimos años. Mientras que en períodos anteriores se acentuaba la impunidad sobre los crímenes de lesa humanidad acontecidos durante la última dictadura militar argentina, en los últimos años asistimos al juzgamiento de los responsables. La continuidad de los juicios por lesa humanidad, abiertos a partir de la declaración de nulidad (2003) e institucionalidad (2005) de las leyes llamadas popularmente como las *leyes de impunidad*: Ley de obediencia debida (1987) y Ley de punto final (1987), e Indulto (1990), constituyen el principal marco de referencia en torno a lo que el Estado considera reparar en materia de justicia *pendiente*.

La construcción de la memoria colectiva sobre lo sucedido también constituye un aporte a la visibilidad del delito de apropiación de menores y sustitución de la identidad. La proliferación de homenajes, actos conmemorativos, señalización de lugares de memoria (como sitios ex centros clandestinos de detención, comisarias, cementerios donde hubo fosas comunes) contribuyó al mantenimiento de la memoria social sobre el tema que se venía realizando desde la finalización misma de la dictadura. Estas diversas instancias, que no renuncian a la demanda de *verdad y justicia*, imponen en los espacios públicos un tipo de discurso que adjudica al Estado Terrorista la responsabilidad de los actos criminales. Así, se construye junto al recuerdo colectivo, el marco para la comprensión sobre lo sucedido y la posibilidad de reparación sobre los diferentes temas.

Específicamente, en lo que compete al derecho de identidad, identificamos que la temática fue ganando visibilidad pública. La gestación de diversos proyectos de otros actores colectivos que acompañan la labor de las Abuelas desde el campo cultural y social constituye un antecedente de lo dicho: Teatro por la Identidad, Música por la Identidad, Televisión por la Identidad, Deporte por la Identidad, Proyecto Archivo Biográfico Familiar, Red por la Identidad. Su influencia en el campo cultural es significativa, al punto de que la problemática de la sustitución de identidad comienza a ser tomada por proyectos culturales y televisivos

independientes de la AAPM².

Por su parte, desde el Estado Nacional se registra un rol activo en el mantenimiento de la memoria colectiva y, específicamente, de dicho discurso acerca del pasado reciente. En este sentido, señalamos como antecedentes de gran importancia la declaración como feriado nacional y Día de la Memoria la fecha histórica del 24 de marzo. Como también las gestiones en recuperación de predios donde habían funcionado centros clandestinos, junto con la posterior creación de museos y espacios para organismos de Derechos Humanos, entre los cuales figura la AAPM. Esto potencializa el acercamiento a la temática sobre la apropiación por parte de la sociedad. Por lo mismo, contribuye a la estrategia de búsqueda que despliega AAPM de generar dudas sobre la identidad en los jóvenes que se están buscando³.

No obstante lo dicho, la persistencia del delito de apropiación y alteración de la identidad de los jóvenes (a quienes asesinaron o hicieron desaparecer a sus padres) constituye, aún, un problema social de nuestro contexto histórico. Es evidente que las estrategias de búsqueda que desplegó la AAPM a lo largo de sus 35 años constituyeron un avance en la materia. En rigor, fueron esas estrategias las que posibilitaron resolver 104 casos de los denunciados, sin embargo aún restan por resolverse más de 400, para lo cual se requiere el aporte de la sociedad civil, que sigue constituyendo un pilar fundamental en la tarea. Es esto último lo que da origen al proyecto.

4.2. Problemas/situación/necesidad a resolver.

En el marco de la problemática social de la apropiación y alteración de identidad de alrededor de 500 niños (hoy adultos), hijos de militantes políticos desaparecidos durante la última dictadura militar argentina (1976-1983) el proyecto se propone contribuir en la construcción de consensos sociales sobre la temática y sobre la actuación de la justicia⁴. En forma específica, el proyecto actuará en el plano de las representaciones sociales acerca del delito de apropiación y su contraparte, el derecho a la identidad.

4.3. Justificación del proyecto.

Por todo lo dicho, el proyecto basa su justificación en la contribución que esta universidad puede realizar en la búsqueda de la identidad de los jóvenes que busca la AAPM, y de la conquista de valores como la verdad, la justicia y la memoria. Consideramos a estos últimos como pilares de la democracia de nuestro país.

² Un ejemplo de esto fue la novela Montecristo, en el marco del 30 aniversario del golpe de Estado: "La repercusión de Montecristo impactó de tal forma que se acrecentaron las denuncias anónimas y la presentación espontánea de jóvenes, con dudas sobre su identidad, en la sede de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo (...) Montecristo puso el tema en el espacio público y esto movilizó al conjunto de la sociedad. Fue la legitimación de la búsqueda de las Abuelas y la condena social al delito de apropiación (Teubla, R, Bettanin, C, Veiga, C y otros: 2010, pp 200- 201)

³ Fue en el mes de octubre del año 1996 que AAPM "en razón de que sus nietos ya no eran niños sino jóvenes, las abuelas tomaron conciencia de que podían contar con ellos en sus propias búsquedas: ahora se trataba de generar espacios de reflexión donde los chicos con dudas sobre su identidad pudieran acercarse" (Veiga, C y otros: 2009, pp 117)

⁴ Cabe mencionar que en estos momentos se están realizando los juicios por lo que se denomina "plan sistemático" donde se juzga a los represores y apropiadores. En estas instancias también trabajan la AAPM.

4.4. Identificación de los destinatarios.

Serán destinatarios del proyecto los estudiantes de esta universidad pertenecientes a dos carreras: Periodismo y Gestión Cultural. Se contempla que trabajarán en forma conjunta. El trabajo interdisciplinario se presenta como potenciador de toda actividad de extensión cultural. Las miradas sobre los problemas y las formas de resolverlos se enriquecen con los distintos campos de estudio y saberes específicos, produciendo un salto cualitativo en los resultados del proceso; posibilita complejizar la mirada sobre los problemas y sus soluciones. A la vez, los estudiantes se *entrenan* en compartir con otros campos disciplinares ampliando, de esta forma, sus aptitudes y competencias.

Por último, la sola inscripción en esta universidad bastará para permitir la participación de este perfil de alumnos.

5. Objetivos

En el marco de la problemática social de la apropiación y alteración de identidad de alrededor de 500 niños (hoy adultos), hijos de militantes políticos desaparecidos durante la última dictadura militar argentina (1976-1983), y de la falta de condena a los responsables de dicho delito, el objetivo del proyecto es el siguiente:

“Contribuir con la labor de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo en el campo cultural y mediático, a través de la participación, colaboración, y apoyo técnico de los estudiantes en aquellas instancias que dicha institución genere en el marco de su 35º aniversario (año 2012)”.

5.2. Específicos

- 1) Que los estudiantes contribuyan en las actividades de la institución (participación y colaboración en eventos culturales, juicios de las causas de lesa humanidad, y difusión de las actividades del área de prensa y difusión de AAPM) mediante una actitud activa y crítica, que les posibilite pensarse como constructores y parte de un proceso específico de trabajo.
- 2) Que los alumnos desarrollen capacidades de trabajo en el marco de un equipo conformado por estudiantes de diversas disciplinas.
- 3) Contribuir a que se amplíe la información de divulgación que genera la AAPM en los medios de comunicación con que cuenta la UNDAV de manera que se sensibilice sobre la problemática a la comunidad educativa y local.

6. Cronograma de actividades.

Actividades	Primer	Segundo	Tercer
-------------	--------	---------	--------

	Trimestre	Trimestre	Trimestre
Firma de convenio entre UNDAV y AAPM. Establecimiento de objetivos interinstitucionales.	x		
Convocatoria a los estudiantes: convocatoria y selección del grupo de trabajo	x		
Inserción de los estudiantes en la institución: Lectura de bibliografía y fuentes documentales sobre la problemática, primeras entrevistas y breve capacitación. Acercamiento a las formas de trabajo del área de prensa y difusión: sus soportes mediáticos y sus contenidos. Observación de eventos culturales.	x		
Establecimiento de un programa de tareas en función de lo establecido en forma conjunta con el área de prensa y difusión	x		
Participación activa en eventos generados por TxI, Música por la Identidad, Juicios, Actos conmemorativos por el 35° aniversario y otros. Elaboración de crónicas y reportajes.		x	x
Difusión de las principales noticias de Abuelas en la radio de la Universidad y reproducción local (en los medios de la Undav) de las actividades		x	x
Evaluación del proyecto			x

7. Efectos esperados.

Se espera de la implementación del proyecto lo siguiente:

- 1) Que los estudiantes se sensibilicen y generen un pensamiento crítico sobre la temática de los derechos humanos y la problemática específica de la apropiación y sustitución de identidad.
- 2) Que se divulgue la tarea de la AAPM en la comunidad (educativa y de Avellaneda).
- 3) Se avance en la construcción de una relación interinstitucional entre AAPM y UNDAV.

7.1. Resultados.

Teniendo en cuenta los objetivos del proyecto, se evaluará como resultados inmediatos de su implementación lo siguiente:

- 1) La conformación de un equipo interdisciplinario entre los estudiantes y docentes.
- 2) La concreción de las tareas propuestas y elaboradas en conjunto con AAPM.

Como resultado a mediano y/o largo plazo, esperamos que la acción conjunta con la AAPM posibilite nuevas inquietudes e interrogantes que la universidad traduzca en líneas concretas de investigación. Identificamos preliminarmente, que AAPM actúa en un campo social donde no todas sus implicancias son conocidas científicamente. Nos referimos a diversas temáticas que emergen como consecuencias de la acción concreta de AAPM, que



competen a las ciencias sociales, y que aún no están exploradas⁵. De esa forma, se cumplimentaría la articulación entre extensión-docencia-investigación.

7.2. Productos.

Se considerará como productos del proyecto los siguientes logros:

- 1) La producción de soportes de registro de información acerca de los diversos eventos culturales y/o de otro tipo que proponga la AAPM, en el marco de su 35º aniversario.
- 2) El establecimiento de un espacio para promover las noticias que genere el Área de prensa y difusión AAPM en los medios de comunicación de la UNDAV.
- 3) El establecimiento de un convenio marco entre la AAPM y la UNDAV.

8. Presupuesto.

Tipo de Gasto	Monto
Movilidad	
Viáticos	\$1200
Materiales	
Impresiones	\$300
Librería	\$200
Fotocopias	\$300
Equipamiento	\$700
Grabadores digitales (2)	
Cámara fotográfica digital (2)	\$1800
Netbook(1)	\$2500
Total*	\$5500

*** En base a las necesidades de un grupo de diez estudiantes, cupo del proyecto.**

Todos los elementos adquiridos en función del presente proyecto quedarán en propiedad de la parte que los adquirió y todos los gastos que se efectúen, se realizarán de acuerdo a la posibilidad financiera de las partes.

⁵ Temas de interés para las ciencias sociales, como por ejemplo: la restitución de la identidad como proceso social (no sólo jurídico o genético), la proliferación de eventos culturales centrados en la temática de la identidad, el rol de los medios de comunicación en la contribución al sentido común acerca del significado (e implicancias) de la apropiación-restitución de la identidad, hasta los efectos del reconocimiento del derecho a la identidad en otros campos que exceden la problemática específica de los nietos buscados (nos referimos, por ejemplo, a la necesidad de conocer su identidad de miles de jóvenes que fueron abandonados por condiciones sociales críticas, o por el tráfico de niños).

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVellaneda